



Audiases

AUDITORES Y ASESORES AUDIASSES S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

1. OPERACIONES

Auditores y Asesores Audiases S.A. es una compañía constituida en el Ecuador el 31 de enero de 2.002. Su actividad principal es la prestación de servicios de asesoría financiera, tributaria y de contabilidad.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de Presentación

Los estados financieros de AUDITORES Y ASESORES AUDIASSES S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminado el 31 de diciembre del 2017. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

2.2. Moneda de presentación

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la moneda oficial de la República del Ecuador. Toda la información es presentada en dólares y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.3. Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF's requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.



Ruidos.es

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.5. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al precio de transacción más cualquier otro costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial y menos las pérdidas por deterioro. La Compañía reconoce el activo financiero que se origina de un acuerdo de prestación de servicios cuando tiene el derecho contractual incondicional de recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario de los servicios.

2.6. Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de propiedades, planta, equipo y edificios comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia. La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de cada activo. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que estas reflejan con mayor exactitud al patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

- Vehículos 5 años
- Equipo de Computación 3 años
- Muebles y enseres 10 años
- Edificios 20 años



Ruda

2.7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, al precio de la transacción, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.8. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido si lo hubiere.

2.9. Obligaciones por beneficios definidos

Beneficios de corto plazo - Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades que se calcula en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación vigente y se registra con cargo a resultados.
- Vacaciones - Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre una base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto - Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente.
- Beneficios de largo plazo (jubiliación patronal y desahucio) - Son determinados utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

2.10. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado una vez los servicios han sido provistos a sus clientes.



Ruidos

2.11. Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3. EFECTIVO DISPONIBLE

Un resumen de los saldos disponibles en efectivo es como sigue:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo:			
Efectivo disponible Inversiones Temporales	Total	2017	2016
		(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
		Diciembre 31,	Diciembre 31,
		50,400	49,400
		91,442	55,172
		<u>141,842</u>	<u>104,572</u>

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

Deudores comerciales:			
Clientes	Subtotal	Otras cuentas por cobrar:	Otras cuentas por cobrar:
		Otros documentos por cobrar	Otros documentos por cobrar
		Subtotal	Subtotal
		4,813	4,813
		<u>4,813</u>	<u>4,813</u>
		17,635	28,909
		<u>116,388</u>	<u>28,909</u>
		121,200	33,785
		<u>121,200</u>	<u>33,785</u>



Ruidos

5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de propiedad planta y equipo es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Costo	5,362,884	5,322,386
Depreciación acumulada	5,362,884	(143,986)
Total	5,362,884	5,178,400
Clasificación:		
Terrenos	1,656,600	1,656,600
Vehículos		-
Muebles y Enseres	39,458	44,280
Edificios	3,313,821	3,449,422
Equipo de Computación	38,655	28,098
Construcciones en curso		-
Total	5,048,535	5,178,400

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Proveedores	38,763	42,933
Otras Cuentas por Pagar	66,187	63,070
Total	104,950	106,003

7. IMPUESTOS

7.1. Activos y pasivos por el año corriente

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31, 2017 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2016 (en U.S. dólares)
Activos por impuesto corriente:		
Credito tributario del IVA	198,262	286,729
Credito tributario del impuesto a la Renta	813	-
Total	199,074	286,729
Pasivos por impuesto corriente:		
IVA por Pagar	-	-
Retenciones de IVA	479	3,767
Retenciones de impuesto a la renta	2,385	4,064
Impuesto a la renta causado por pagar	-	877
Total	2,864	8,703

7.2. Impuesto a la renta reconocido en resultados

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	Diciembre 31, 2017 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2016 (en U.S. dólares)
Gasto del impuesto corriente	38,236	34,772
Total gasto de impuestos	38,236	34,772

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calculó en un 25% para el año 2017.

7.3. Aspectos tributarios

Con fecha diciembre 29 del 2010 se promulgo en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, así tenemos 24% para el año 2.011, 23% para el año 2.012, y 22% a partir del año 2.013.



Ruidases

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinadas al financiamiento de inversiones previstas en este código.
- En el Registro Oficial 652 del 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley mencionada anteriormente cuyo principal objetivo es establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación. Asimismo, establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, esta Ley reforma varios aspectos del impuesto a la Renta, impuesto al Valor Agregado, impuestos a los Consumos Especiales e impuesto a la Salida de Divisas

8. PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

Un resumen de provisiones para jubilación patronal y desahucio es como sigue:

	Diciembre 31, 2017 (en U.S. dólares)	Diciembre 31, 2016 (en U.S. dólares)
Jubilación patronal	38.411	29.505
Desahucio	15.890	10.964
Total	<u>54.301</u>	<u>40.469</u>

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente.

9. PATRIMONIO

9.1. Capital Social

El capital social autorizado consiste en 1.700.759 acciones de US\$1 valor nominal unitario.

9.2. Aportes para Futuras Capitalizaciones

Constituyen aportes efectuados por los socios de la Compañía, cuyo propósito principal es aumentar el capital.

La compañía realizó la capitalización de una parte de los aportes de sus Accionistas el 04 de enero del 2017 por el valor (Un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve) 1.699.959.

9.3. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1 Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

10.1.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para esta. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes. El efectivo es mantenido solo en instituciones de prestigio.

10.1.2 Riesgo de liquidez

La Junta Directiva es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez a manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos



Rudiases

efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

10.1.3 Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, entre otras, produzca pérdidas económicas debido a la desvalorización de activos o pasivos, debido a la nominación de estos a dichas variables.

11. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016.

En mayo de 2016 se emitió la mencionada Ley como parte del programa de reactivación social, económica y productiva de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril, mediante la misma se establecieron las siguientes contribuciones temporales vigentes desde el 1 de junio de 2016:

- a) Incremento del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la Ley.
- b) Contribución igual un día de sueldo, durante ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley, las personas naturales bajo relación de dependencia que perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (1.000 USD) dólares.
- c) Contribución del 0,9% sobre patrimonio.
- d) Contribución del 1,8% o del 0,9% sobre bienes inmuebles
- e) Contribución del 3% sobre utilidades, las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta misma que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Según lo indicado en esta Ley las contribuciones mencionadas no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades.

12. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACION Y MODERNIZACION DE LA GESTION FINANCIERA (R.O.150, Segundo Suplemento, del 29 de diciembre del2017)

Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- a) Eliminación de la figura del dinero electrónico, el traspaso de los medios de pagos electrónicos a la banca privada manteniendo al Banco Central del



Rudiases

Ecuador como ente regulador y el establecimiento de la responsabilidad de la banca privada de satisfacer la demanda de especies monetarias.

b)

Incremento del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares.

c)

Serán considerados como deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales, desconociendo la deducibilidad de las provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.

d)

El concepto de reinversión de utilidades (10 puntos porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) recibe las siguientes condiciones: de adquirir nueva maquinaria, activos productivos, diversificación productiva y mantener o incrementar el nivel de empleo.

e)

Se elimina el impuesto a las tierras rurales.

f)

Se creó una tasa arancelaria, denominada "Control Aduanero", de 10 centavos por unidad de control (que entró en vigencia en noviembre del 2017).

g)

Se establece la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas a los exportadores habituales, relacionado con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria y que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten.

h)

Dentro de la información que las empresas deben enviar a la Superintendencia de Compañías, en relación con la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, se debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

i)

Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.



Rudioses

J) Para efecto del cálculo del anticipo impuesto a la Renta se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.

13. DECRETO EJECUTIVO 210

Eliminación de la figura del dinero electrónico, el traspaso de los medios de pagos electrónicos a la banca privada manteniendo al Banco Central del Ecuador como ente regulador y el establecimiento de la responsabilidad de la banca privada de satisfacer la demanda de especies monetarias.

Incremento del impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares.

Serán considerados como deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales, desconociendo la deducibilidad de las provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.

El concepto de reinversión de utilidades (10 puntos porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) recibe las siguientes condiciones: de adquirir nueva maquinaria, activos productivos, diversificación productiva y mantener o incrementar el nivel de empleo.

Se elimina el impuesto a las tierras rurales.

Se crea una tasa arancelaria, denominada "Control Aduanero", de 10 centavos por unidad de control (que entró en vigencia en noviembre del 2017). Se establece la devolución del impuesto a la Salida de Divisas a los exportadores habituales, relacionado con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria y que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten.

Dentro de la información que las empresas deben enviar a la Superintendencia de Compañías, en relación con la nómina de los administradores, representantes



Ruidos

legales y socios o accionistas, se debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2), los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.

Para efecto del cálculo del anticipo impuesto a la Renta se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.

14. OBLIGACIÓN DE CONTRATAR AUDITORÍA EXTERNA

En noviembre de 2016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió un nuevo Reglamento sobre Auditoría Externa, en el cual se indica que están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (100.000).

b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (100.000).

c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (500.000).

d) Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligada a presentar balances consolidados.



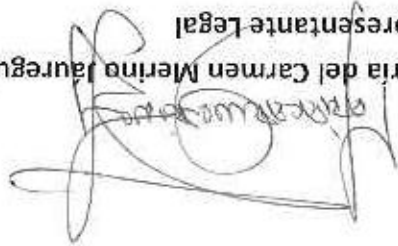
Ruidos

- c) Las sociedades de interés público definidas en la reglamentación pertinente.

15. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON RELACIONADAS

Las principales transacciones con relacionadas, durante los años 2017 y 2016, se desglosan como sigue:

2017		2016	
Diciembre 31,		Diciembre 31,	
(en U.S. dólares)		(en U.S. dólares)	
Operaciones de Ingreso	1.129,118	Operaciones de Ingreso	1.013,549
Operaciones de Egreso	21,600	Operaciones de Egreso	22,106
Total	1.150,718	Total	1.035,655


Maria del Carmen Merino Jauregui
Representante Legal